

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
06 de Julio de 2022
Alcance Cuatro
Núm. 27



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

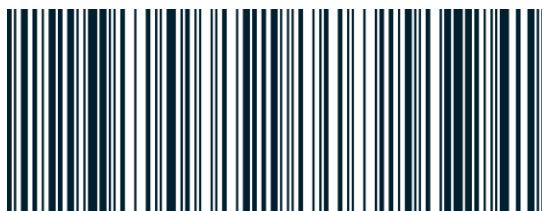
LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ
Encargado del Despacho de la
Coordinación General Jurídica

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2022_jul_06_alc4_27

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02
 poficial@hidalgo.gob.mx
 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/periodicoficialhidalgo
 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Legislativo. - Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se emite Convocatoria Pública para designar a la persona propuesta por las Organizaciones de la Sociedad Civil Especializadas en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, como Integrante de la Comisión de Selección Encargada de nombrar a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

3



2022_jul_06_alc4_27

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A LA PERSONA PROPUESTA POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN ENCARGADA DE NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Los que suscriben Diputados **JORGE HERNÁNDEZ ARAUS, JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ BRAVO, JESÚS OSIRIS LEINES MEDÉCIGO, OCTAVIO MAGAÑA SOTO, RODRIGO CASTILLO MARTÍNEZ y MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ**, integrantes de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sus artículos 100 fracción VIII, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. La fracción I, del artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción de Hidalgo, contempla la facultad del Congreso para constituir una Comisión de Selección, integrada por nueve ciudadanos (as) hidalguenses, por un periodo de tres años.

SEGUNDO. De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la Junta de Gobierno tiene entre otras atribuciones, la de proponer al Pleno del Congreso, la convocatoria que contendrá el procedimiento para constituir la Comisión de Selección encargada de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

TERCERO. – En sesión ordinaria No. 136 de la LXIV Legislatura, con fecha 29 de septiembre de 2020, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el *Acuerdo por el que se somete a la aprobación del Pleno los nombramientos de las personas que conforman la Comisión de Selección encargada de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción*, emitido por la Primera Comisión Permanente de Participación Ciudadana siendo designados por un periodo de tres años y tomando protesta para tal efecto:

a) Por parte de las instituciones de Educación Superior y de Investigación en el estado de Hidalgo:

1. Gracia Hernández Maximiliano
2. López Torres César Angel
3. Canales Granillo Irma
4. Escorza Sánchez Yolanda Marysol
5. Ordoñez Gutiérrez Rafael

b) Por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, domiciliadas en el estado de Hidalgo.

1. Arroyo López Víctor
2. Monzalvo Uribe Julio César
3. Gómez Ramírez Estephany
4. Paredes Dueñas Alberto Alfonso

CUARTO.- En sesión ordinaria No. 15 de la LXV Legislatura de fecha 25 de octubre de 2021, mediante oficio suscrito por el Químico Alberto Alfonso Paredes Dueñas, Coordinador de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo comunicó a esta Soberanía, la renuncia de la ciudadana Estephany Gómez



2022_jul_06_alc4_27

Ramírez como integrante de la Comisión, quien dentro del proceso de selección, fue propuesta por las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, domiciliadas en el estado de Hidalgo.

Dicho asunto se registró en el Libro de Gobierno de la Junta de Gobierno, bajo el número JG/04/2021.

QUINTO.- Derivado de lo anterior, esta Junta de Gobierno tiene a bien emitir la convocatoria que contiene el procedimiento, requisitos y plazos para la designación de la persona propuesta por las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para cubrir la vacante derivada de la renuncia de la C. Estephany Gómez Ramírez en la Comisión de Selección encargada de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, *por el periodo que finaliza el 28 de septiembre de 2023.*

Con base en las consideraciones anteriores, la Junta de Gobierno emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A LA PERSONA PROPUESTA POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN ENCARGADA DE NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Se convoca a:

Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas y registradas, especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, domiciliadas en el Estado de Hidalgo, para que presenten propuestas de aspirantes a efecto de cubrir una vacante en la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto en el inciso a), fracción I del artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo y atendiendo a la facultad otorgada en la fracción VIII del artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la Junta de Gobierno acuerda los requisitos de elegibilidad para designar a la persona propuesta por las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para integrar la Comisión de Selección encargada de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- b) No haber sido condenado (a) por algún delito doloso.
- c) Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas o de combate a la corrupción.
- d) Contar con identificación oficial vigente, ya sea credencial para votar o pasaporte.
- e) No haber sido servidor (a) público (a) federal o local, Secretario (a) de Despacho del Poder Ejecutivo, Procurador (a) General de Justicia, Subsecretario (a) de la Administración Pública Estatal, Fiscal Especializado en Delitos de Corrupción, Oficial Mayor, Magistrado(a) del Tribunal Superior de Justicia,



2022_jul_06_alc4_27

Magistrado (a) del Tribunal de Justicia Administrativa, Consejero (a) de la Judicatura o integrante de alguna administración municipal, a menos que se haya separado de su cargo un año antes de la publicación de la presente convocatoria.

- f) No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.
- g) Encontrarse libre de conflictos de interés para ocupar el cargo.

SEGUNDA. La Primera Comisión Permanente de Participación Ciudadana será la encargada de recibir las propuestas de candidatas y candidatos por las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para ocupar la vacante en la Comisión de Selección encargada de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, presentarán sus propuestas las cuales deberán acompañarse de la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción con firma autógrafa, dirigida a la Primera Comisión Permanente de Participación Ciudadana.
2. Currículum vitae con fotografía reciente, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales, número telefónico, correo electrónico, así como experiencia profesional, académica o administrativa y con copia de la documentación que acredite conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
3. Acta de nacimiento.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Identificación oficial vigente del (a) aspirante (credencial para votar/pasaporte).
6. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos exigidos y de elegibilidad para el cargo, además de aceptar las bases, procedimientos y deliberaciones de la presente Convocatoria (Formato 1):
7. Escrito de declaración de intereses (Formato 2)
8. Escrito con una extensión máxima de 3 cuartillas que contenga las razones que justifican su idoneidad para ser integrante de la Comisión de Selección encargada de nombrar a las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.
9. Autorización para la difusión de su solicitud y documentos en versión pública en la página electrónica oficial del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección. (Formato 3).

Todos los documentos deberán ser ingresados en los términos de la presente convocatoria, en original, previo cotejo, serán devueltos en el momento del registro.

Los formatos 1, 2 y 3, serán proporcionados por la Secretaría de Servicios Legislativos del Congreso del Estado, al momento de presentarse para su registro.

TERCERA. Para los efectos de registro de candidatos (as) y recepción de documentos se observará lo siguiente:

- El registro y entrega de documentación a que se refiere la Base Segunda se presentará únicamente en la oficina que ocupa la Secretaría de Servicios Legislativos del Congreso del Estado, ubicada en la Torre Legislativa, planta baja, Plaza Cívica Miguel Hidalgo, Centro Cívico, Carretera México-Pachuca, Km. 84.5, Colonia Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hgo.



2022_jul_06_alc4_27

- Se realizará durante los días hábiles del **4 al 15 de julio** del presente año, en un horario de **09:00 a 16:00** horas.

La falta de algún documento referido en la presente convocatoria o su presentación fuera del tiempo y/o en forma distinta a las exigidas en las bases que anteceden, se tendrá por no presentada la solicitud.

CUARTA. Agotada la etapa de recepción, la Primera Comisión Permanente de Participación Ciudadana verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria.

QUINTA. Dentro de los **4 días** naturales siguientes, con la finalidad de garantizar la transparencia del proceso de selección y la debida protección a los datos personales de las personas aspirantes, la Primera Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Congreso del Estado, emitirá y publicará en la página electrónica oficial del Congreso del Estado, el listado mencionado en la base anterior, así como las versiones públicas de la documentación de cada uno de los candidatos, siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016.¹

SEXTA. La Primera Comisión Permanente de Participación Ciudadana, durante el periodo que comprende del **20 al 22 de junio de 2022**, llevará a cabo la comparecencia de las personas propuestas, atendiendo a lo siguiente:

- a. **Entrevistas:** La sesión en que se reciba a las y los candidatos tendrá el carácter de pública, será presidida por la Primera Comisión Permanente de Participación Ciudadana y podrán asistir las y los diputados que así lo deseen.

Las entrevistas tendrán verificativo en las instalaciones del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

Las y los candidatos deberán presentarse el día y hora indicado, en caso contrario se tendrá por no considerada su participación.

El calendario de fechas y horarios de las entrevistas deberá ser publicado en la página electrónica oficial del Congreso del Estado.

- b. **Desarrollo de la entrevista:** En el orden que la Primera Comisión Permanente de Participación Ciudadana lo determine, se realizarán las comparecencias de manera individual, debiendo cada candidato (a) exponer la idoneidad de su perfil y experiencia para integrar la Comisión de Selección, contando para ello con hasta 10 minutos.

Acto seguido, las y los integrantes de la Primera Comisión Permanente de Participación Ciudadana, podrán realizar aquellos cuestionamientos que estimen convenientes respecto de los documentos presentados o de lo expuesto por los candidatos.

Las y los candidatos deberán contestar los cuestionamientos que, en su caso, hicieran las o los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana.

SÉPTIMA. La Primera Comisión Permanente de Participación Ciudadana, acordará el formato y la metodología para la evaluación de las y los candidatos, ajustándose a los requisitos de la presente convocatoria y a los principios de especialización e idoneidad.

¹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433280&fecha=15/04/2016



La Comisión podrá solicitar en cualquier momento la presentación de la documentación original de los candidatos.

OCTAVA. Las y los diputados integrantes de la Primera Comisión Permanente de Participación Ciudadana, observando que el aspirante cumpla con haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, determinarán mediante Acuerdo, así como por el más amplio consenso posible, el nombramiento de la persona propuesta por las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para integrar la Comisión de Selección encargada de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, que someterá a la aprobación del Pleno del Congreso, a más tardar el **26 de julio de 2022**.

NOVENA. Aprobado el Acuerdo en el Pleno, se procederá a la protesta de Ley en la misma sesión.

DÉCIMA. La persona electa para cubrir la vacante en la Comisión de Selección, lo desempeñará de forma honoraria y por el tiempo restante de la vacante a ocupar por el periodo que finaliza el 28 de septiembre de 2023 y no podrá ser designada como integrante del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Primera Comisión Permanente de Participación Ciudadana.

DÉCIMA SEGUNDA. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado y en la página electrónica oficial del Congreso del Estado de Hidalgo.

Dado en la Sala Virtual del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a los 26 días del mes de mayo de 2022.

Por la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADO JORGE HERNÁNDEZ ARAUS PRESIDENTE	RÚBRICA		
DIPUTADO JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ BRAVO SECRETARIO			
DIPUTADO JESÚS OSIRIS LEINES MEDÉCIGO VOCAL	RÚBRICA		
DIPUTADO OCTAVIO MAGAÑA SOTO VOCAL	RÚBRICA		



2022_jul_06_alc4_27

DIPUTADO RODRIGO CASTILLO MARTÍNEZ VOCAL	RÚBRICA		
DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ VOCAL	RÚBRICA		

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A LA PERSONA PROPUESTA POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN ENCARGADA DE NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



2022_jul_06_alc4_27